
	GRUPO INTEGRAL HANTERA, S.A. DE C.V.	Página 1 de 7
TÍTULO: POLITICA DE INTEGRIDAD ELABORÓ: Lic. Evelyn Colorado Contreras	CLAVE DEL DOCUMENTO: GIH-POL-INTEGRIDAD-005 FECHA DE EMISIÓN: 08 de marzo 2021 NO. DE REV.: 00 FECHA. REV: 08 marzo 2021 REVISÓ: Lic. Margarita Galindo Martínez AUTORIZÓ: Ing. Carlos Miguel García Rojas	



POLÍTICA DE INTEGRIDAD
GRUPO INTEGRAL HANTERA, S.A. DE C.V.

	GRUPO INTEGRAL HANTERA, S.A. DE C.V.	Página 2 de 7
TÍTULO: POLITICA DE INTEGRIDAD ELABORÓ: Lic. Evelyn Colorado Contreras	CLAVE DEL DOCUMENTO: GIH-POL-INTEGRIDAD-005 FECHA DE EMISIÓN: 08 de marzo 2021 NO. DE REV.: 00 FECHA. REV: 08 marzo 2021 REVISÓ: Lic. Margarita Galindo Martínez AUTORIZÓ: Ing. Carlos Miguel García Rojas	

ÍNDICE

1.- OBJETIVO.....	3
2.- AMBITO DE APLICACIÓN.....	3
3.- GLOSARIO DE TERMINOS.....	3
4.- MARCO NORMATIVO.....	4
5.- DESARROLLO	4
6.- IMPLEMENTACION.....	6
7.- ACEPTACION DE LA POLITICA DE INTEGRIDAD.....	6
8.- VIGENCIA Y ACTUALIZACION DE LA POLITICA.....	6
9.- CONTROL DE CAMBIOS.....	7



TÍTULO: POLITICA DE INTEGRIDAD

ELABORÓ: Lic. Evelyn Colorado Contreras

CLAVE DEL DOCUMENTO: GIH-POL-INTEGRIDAD-005

FECHA DE EMISIÓN: 08 de marzo 2021

NO. DE REV.: 00 FECHA. REV: 08 marzo 2021

REVISÓ: Lic. Margarita Galindo Martínez

AUTORIZÓ: Ing. Carlos Miguel García Rojas

1.- OBJETIVO

El objetivo principal de la Política de Integridad es manifestar el marco sobre el cual Hantera basa su actuar en relación con situaciones que ponen en riesgo el incumplimiento en temas de integridad, legalidad y normativas vigentes; realizando de esta manera la detección oportuna y gestión de acciones para prevención y atención de estas malas prácticas que interfieren en el desarrollo de nuestra actividad.


La Política de Integridad de Hantera está fundamentada en el compromiso asumido con los valores y principios que se establecen en el Código de Ética y Conducta, los cuales proyectan a los diferentes grupos de interés, tanto internos como externos el firme mensaje de rechazo y tolerancia cero con cualquier conducta que suponga un acto ilícito o contravenga las políticas, valores y principios de la empresa.

2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

La Política de Integridad aplica para todas las personas que tienen algún tipo de vinculación con la empresa, ya sea de manera permanente o temporal (socios, colaboradores, clientes, proveedores, contratistas), los cuales deberán apegarse fielmente a los principios de actuación que aquí se enuncian.

3.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Soborno:** Ofrecer dinero u objetos de valor a una persona a cambio de un beneficio o favor.
- **Corrupción:** Abuso de poder para obtener un beneficio particular, mal uso del poder.
- **Conflicto de intereses:** Situaciones en las que el juicio de un sujeto, en lo relacionado a un interés primario y la integridad de sus acciones, tienden a estar influenciadas por un interés secundario, el cual frecuentemente es de tipo económico o personal.
- **Transparencia:** Es el deber de informar, dar cuentas y poner a disposición de otros la información.
- **Código de Ética y Conducta:** Conjunto de normas y valores tendientes a regular la conducta de personas dentro del contexto y ambiente de un centro de trabajo, proponiendo una normativa que deberá ser cumplida de manera obligatoria para los integrantes del centro de trabajo.

	GRUPO INTEGRAL HANTERA, S.A. DE C.V.	Página 4 de 7
TÍTULO: POLITICA DE INTEGRIDAD ELABORÓ: Lic. Evelyn Colorado Contreras	CLAVE DEL DOCUMENTO: GIH-POL-INTEGRIDAD-005 FECHA DE EMISIÓN: 08 de marzo 2021 NO. DE REV.: 00 FECHA. REV: 08 marzo 2021 REVISÓ: Lic. Margarita Galindo Martínez AUTORIZÓ: Ing. Carlos Miguel García Rojas	

- **Denuncia:** Declaración que se realiza ante una autoridad sobre un hecho que puede constituir un delito.


4.- MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 113.
- Ley Federal del Trabajo.
- Convención de las Naciones Unidas, Art. 12.
- Diario Oficial de la Federación, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Art. 21, 25, del 65 al 73, del 81 al 83..
- T-MEC, Art. 27.5.
- Política Nacional Anticorrupción, Eje 3 Prioridad 26 y Eje 4 Prioridad 36.
- Padrón de Integridad Empresarial.
- Ley General de Compras Gubernamentales, enajenaciones, contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus municipios.
- Ley de Obras Públicas, Art. 134.
- Directrices para prevenir conflictos de interés.
- Testigo Social en Obra Pública.
- Registro Estatal Único de Proveedores.
- Padrón de Empresas Constructoras Pro Integridad.
- Contralorías Sociales.
- Reglamento Interno de Trabajo.


5.- DESARROLLO

La actuación de Hantera y de todas las personas que componen nuestra organización se fundamenta en los siguientes principios los cuales deben respetar y velar por su cumplimiento:

- Impulsar una cultura de integridad y cumplimiento basada en la TOLERANCIA CERO hacia quien incurra en actos ilícitos o delictivos, y en la aplicación de los principios y valores éticos de Hantera.
- Conducirse en todo momento con apego al Código de Ética y Conducta de Hantera así como de la normatividad interna y de la legislación vigente, por la cual se entienden todas las obligaciones legales de la empresa en cualquier campo jurídico de ámbito federal, estatal, municipal, internacional en relación con las actividades que realiza Hantera.

	GRUPO INTEGRAL HANTERA, S.A. DE C.V.	Página 5 de 7
TÍTULO: POLITICA DE INTEGRIDAD ELABORÓ: Lic. Evelyn Colorado Contreras	CLAVE DEL DOCUMENTO: GIH-POL-INTEGRIDAD-005 FECHA DE EMISIÓN: 08 de marzo 2021 NO. DE REV.: 00 FECHA. REV: 08 marzo 2021 REVISÓ: Lic. Margarita Galindo Martínez AUTORIZÓ: Ing. Carlos Miguel García Rojas	

- Promover procesos de autocontrol en el actuar y toma de decisiones por parte de todo el personal vinculado a la empresa de modo que su actuar sea éticamente aceptable, legalmente válido, deseable para Hantera y que el colaborador esté dispuesto a asumir la responsabilidad sobre ella.
- Promover la aplicación y respeto al Código de Ética y Conducta, así como de las normas y procedimientos internos asegurando su cumplimiento mediante procesos de control que ayuden a prevenir, detectar y denunciar incumplimientos a través de los canales de denuncia que Hantera tiene establecidos.
- Hantera prohíbe al personal prometer o proporcionar cualquier cosa de valor a funcionarios gubernamentales o a terceros para obtener una ventaja indebida o influenciar indebidamente cualquier decisión. También prohibimos aceptar o exigir cualquier cosa de valor para influenciar nuestra toma de decisiones en nombre de la empresa.
- Debemos reconocer las señales de lavado de dinero y asegurarnos de no facilitar o apoyar el proceso de encubrir el origen de fondos ilícitos provenientes de actividades delictivas o terroristas a través de nuestros negocios legítimos.
- Un conflicto de interés existe cuando los intereses personales de un colaborador de la empresa se oponen a los intereses de Hantera o a los deberes y obligaciones que tiene con la empresa. La sola apariencia de un conflicto de intereses puede poner en riesgo nuestra reputación personal y la reputación de Hantera.
- No tenemos permitido solicitar, aceptar o pedir ningún regalo que pueda influenciar nuestra capacidad de tomar decisiones objetivas que favorezcan los intereses de Hantera. Nunca debemos buscar o estructurar una negociación con base en un regalo, servicio o cortesía de un cliente, proveedor, consultor, proveedor de servicios u otro tercero.
- Investigar toda denuncia de incumplimiento o hecho delictivo a la mayor brevedad posible garantizando la confidencialidad, seguridad y derechos de las personas a investigar.
- Las sanciones deberán ser aplicadas de manera justa para penalizar el incumplimiento normativo de la empresa y a la legislación vigente; dichas sanciones incluirán medidas disciplinarias, rescisión de contrato y denuncia con las autoridades respectivas.
- Proteger la integridad de Hantera en relación con la Administración Pública Federal, estatal y municipal, así como con proveedores, contratistas, clientes, comunidad donde opera la empresa y con cualquier grupo de interés con el que se tenga relación.

	GRUPO INTEGRAL HANTERA, S.A. DE C.V.	Página 6 de 7
TÍTULO: POLITICA DE INTEGRIDAD ELABORÓ: Lic. Evelyn Colorado Contreras	CLAVE DEL DOCUMENTO: GIH-POL-INTEGRIDAD-005 FECHA DE EMISIÓN: 08 de marzo 2021 NO. DE REV.: 00 FECHA. REV: 08 marzo 2021 REVISÓ: Lic. Margarita Galindo Martínez AUTORIZÓ: Ing. Carlos Miguel García Rojas	

- Cooperar con los órganos judiciales, administrativos o cualquier órgano supervisor nacional o internacional, para comprobar el cumplimiento de las obligaciones legales de Hantera y/o para la investigación de hechos presuntamente delictivos.

6.- IMPLEMENTACIÓN

La Política de Integridad se difundirá de las siguientes maneras dependiendo el caso:

1. En el curso de inducción del nuevo colaborador.
2. Por medio de correo electrónico a todos los colaboradores que no hayan tenido acceso a él de primera instancia.
3. Permanecerá en la nube virtual de la empresa (BOX) para su consulta.


7.- ACEPTACIÓN DE LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD

Todos los directivos y colaboradores de Hantera a los que resulta de aplicación la presente Política, así como los profesionales que sostengan una relación profesional de cualquier índole con Hantera, aceptan expresamente el contenido íntegro de la presente Política de Integridad.

8.- VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA

La Política de Integridad ha sido aprobada el día 8 de marzo 2021, estando plenamente vigente en tanto no se produzca ninguna modificación en la misma.

Las modificaciones que se realicen a la Política de Integridad serán aprobadas por la alta dirección, previa propuesta de Coordinación Administrativa y de RS responsable del Sistema de Integridad y serán aplicadas a partir del día siguiente en que se den a conocer por medios de comunicación institucionales a las personas a las que les resulta aplicable.

	GRUPO INTEGRAL HANTERA, S.A. DE C.V.	Página 7 de 7
TÍTULO: POLITICA DE INTEGRIDAD ELABORÓ: Lic. Evelyn Colorado Contreras	CLAVE DEL DOCUMENTO: GIH-POL-INTEGRIDAD-005 FECHA DE EMISIÓN: 08 de marzo 2021 NO. DE REV.: 00 FECHA. REV: 08 marzo 2021 REVISÓ: Lic. Margarita Galindo Martínez AUTORIZÓ: Ing. Carlos Miguel García Rojas	

9.- CONTROL DE CAMBIOS

Edición	Modificaciones realizadas	Realizado	Fecha	Revisado	Aprobado	Fecha
00	Documento de nueva creación	Coordinadora Administrativa y de RS	02/03/2021	Directora Administrativa y de RS	Director General	08/03/2021

**AUTORIZACION DE LA POLITICA DE INTEGRIDAD
GRUPO INTEGRAL HANTERA S.A. DE C.V.**


Revisa
Lic. Margarita Galindo Martínez
Directora Administrativa y de RS
8 marzo 2021


Autoriza
Ing. Carlos Miguel García Rojas
Director General
8 marzo 2021